Municipalidad de TEBICUARY

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Fundada el 21 de abril de 2008
RUC 80054116-2
Tel: 0553-254202

RESOLUCIÓN I. M. Nº 120/2020

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA UNIPERSONAL INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GONZALEZ, LA PROVISIÓN DE KIT DE ALIMENTOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVA DEL DISTRITO DE TEBICUARY (FONACIDE).

Tebicuary, 07 de julio de 2020.-

VISTO: El llamado a Contratación por Vía de la Excepción para la ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVA DEL DISTRITO DE TEBICUARY, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 383.736, y...,----------

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por los Decretos 2992/19.----------

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación por Vía de la Excepción. ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARY
RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** la Contratación por Vía de la Excepción para la ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVA a la Empresa INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" del Señor Rodolfo Méndez González, con RUC 1364648-6, por la suma total de Gs. 212.000.000 (guaraníes doscientos doce millones) los Ítem y precios que se detalla a continuación:

Item	Descripción	Cant.	Precio unitario	Precio Total
1	ARROZ TIPO 1	4.240	7.500	31.800.000
2	POROTO	1.696	16.500	27.984.000
3	FIDEO	2.544	8.500	21.624.000
4	ALMIDON	848	8.000	6.784.000
5	SAL YODADA	848	3.500	2.968.000
6	AZUCAR	1.696	9.900	16.790.400
7	ACEITE VEGETAL	2.544	10.500	26.712.000
8	HARINA DETRIGO	6.784	7.000	47.488.000
9	LECHE ENTERA LIQUIDA	3.392	8.800	29.849.600
	TOTAL			**212.000.000**

Art. 2º: **DISPONER** que la Secretaría General elabore el Contrato respectivo.

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sra. Lourdes Gamarra
Secretario General

Sr. Juan Bosch Beynen
Intendente Municipal